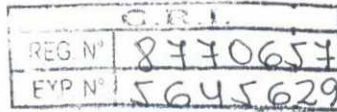




Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 080 -2025-GRJ/GRI

Huancayo,

11 FEB 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 50-2025-GRJ/GRI; el Informe Técnico N° 186-2025-GRJ/GRI/SGSLO; la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 212-2024-GRJ/GRI; la Decisión N° 04 de la Junta de Resolución de Disputas al Contrato N° 035-2022/GRJ/ORAF; y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín y la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU, suscriben el Contrato N° 035-2022/GRJ/ORAF de fecha 20 de abril de 2022, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA LIBERTAD CENTRO POBLADO DE HUANCAYO - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2346287;

Que, mediante el Contrato N° 099-2022/GRJ/ORAF de fecha 18 de octubre de 2022, se contrata el servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA LIBERTAD CENTRO POBLADO DE HUANCAYO - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2346287, contrato suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Supervisor Hospitalario Huancayo, por el monto de S/ 7,045,095.42;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 515-2023-GRJ/GRI de fecha 20 de setiembre de 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, declara improcedente la ampliación de plazo N° 04 por 61 días calendario al Contrato N° 035-2022/GRJ/ORAF de fecha 20 de abril de 2022, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA LIBERTAD CENTRO POBLADO DE HUANCAYO - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO -





Gobierno Regional Junín



Que, el supervisor de obra, mediante el documento IDC/2024-Co.470-01-Hosp.Libertad, Reporte N° 230-2024-JRVV-JS-HLL/CSHH, Informe N° 198-2024-HLL-CSHH-ESST-LEMG e Informe Costos-002-2024-SUP/HLL/CCI de fecha 03 de setiembre de 2024, ratifica el pago sobre la valorización de mayores costos directos en relación a la ampliación de plazo N° 04 por 61 días calendario, por el monto de S/ 1,942,224.76; señala, entre otros puntos, el supervisor de obra que: "Se sustenta las partidas 01.04.02.02, de lo señalado la normatividad peruana Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGESP-2024, sigue vigente en el tema del COVID 19 como temas de salud y abarca según lo señala la norma el tema de la Seguridad y Salud en el trabajo inclusive el presente año según la norma del 13 de enero de 2024";

Que, a través del Informe Técnico N° 186-2025-GRJ-GRI/SGSLO de fecha 30 de enero de 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la valorización de mayores gastos generales variables N° 04 derivados de la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 realizada mediante la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 212-2024-GRJ/GRI de fecha 10 de abril de 2024, en cumplimiento de la Decisión N° 04 de la Junta de Resolución de Disputas; señalando lo siguiente:

(...)

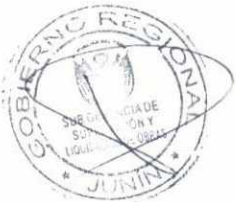
ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

- Mediante Carta IDC/2024-Co.430-01-Hosp.Libertad de fecha 07/08/2024, el Consorcio Supervisor Hospitalario Huancayo, a través del jefe de supervisión, eleva a la entidad la REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO A PRESENTACIÓN DE VALORIZACIÓN DE MAYORES COSTOS DIRECTOS Y MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 04 presentado por el contratista SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA LIBERTAD CENTRO POBLADO DE HUANCAYO - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN".
- Es así que mediante Carta IDC/2024-Co.430-01-Hosp.Libertad de fecha 07/08/2024, a través del informe del jefe de supervisión indica lo siguiente:

(...)

"Producto del adicional de obra 04, se ejecutaron partidas las cuales se detallan a continuación y las cuales fueron evaluados para generar el respectivo informe de Valorización de Mayores Costos Directos"

Item	Descripción de la Partida	Unidad	Metrado	Metrado
01 01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARE			
	Alquiler de Almacén	Mes	18	2 0333
	Cocedor	Mes	18	2 0333
	Vestuario para Obra	Mes	18	2 0333
	Pago por consumo de Agua	Mes	18	2 0333
	Pago por consumo de Electricidad	Mes	18	2 0333
01 02	SEGURIDAD Y SALUD			
01 03	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL			
01 04	PLAN COVID 19			
	Profesional medico de salud	Mes	18	2 0333
	ARQUITECTURA			
03 12	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA			
	Limpieza permanente de Obra	Mes	18	2 0333





Gobierno Regional Junín



millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro con 76/100 soles) que equivale a la suma del Costo de Mayores Costos Directos + Mayores Gastos Generales + IGV".

- Es en ese sentido que, de acuerdo con el análisis realizado por la supervisión, el monto calculado para LA VALORIZACIÓN DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES N° 04 DERIVADOS DE LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 OTORGADO SEGÚN DECISIÓN N° 04 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS es de S/. 1,942,224.76 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro con 76/100 soles).
- Por lo que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras otorga PROCEDENCIA A LA VALORIZACIÓN DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES N° 04 DERIVADOS DE LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 OTORGADO SEGÚN DECISIÓN N° 04 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS es de S/. 1,942,224.76 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro con 76/100 soles), revisado por la supervisión de obra, entendiéndose de las responsabilidades funcionales que se estipulan en su contrato, en donde la presente conformidad infiere que la información que contenga se encuentra bien definida, siendo este suficiente, coherente y técnicamente correcta.

(...)

- La supervisión de obra que de acuerdo con las atribuciones que le competen, realiza el análisis respectivo y eleva su pronunciamiento de conformidad A LA VALORIZACIÓN DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES N° 04 DERIVADOS DE LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 OTORGADO SEGÚN DECISIÓN N° 04 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS es de S/. 1,942,224.76 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro con 76/100 soles).
- Esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras otorga procedencia a LA VALORIZACIÓN DE MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES N° 04 DERIVADOS DE LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 OTORGADO SEGÚN DECISIÓN N° 04 DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS es de S/. 1,942,224.76 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro con 76/100 soles), indicado y revisado por la supervisión de obra, por ello se insta a su despacho a remitir el presente para la formalización mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, por medio del Informe Técnico N° 50-2025-GRJ/GRI de fecha 31 de enero de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, otorga procedencia a la aprobación de los mayores gastos generales variables derivados de la aprobación de la ampliación de plazo N° 04, otorgada por la Junta de Resolución de Disputas al Contrato N° 035-2022/GRJ/ORAF, según la Decisión N° 04, por el monto ascendente a S/ 1,942,224.76 Soles;

Que, por Disposición N° 76, la JRD pone de conocimiento la decisión N° 04, respecto a la controversia N° 04 relacionada a la denegación de ampliación de plazo N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA LIBERTAD CENTRO POBLADO DE HUANCAYO - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN", determinando que:

"(...)

DECLARAR FUNDADA la primera pretensión del contratista, por lo que, corresponde declarar la nulidad de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°515-2023-GR-JUNIN/GRI notificada con Carta N°499-2023-GRJ/SG de fecha 20.09.2023 a través de la cual, se denegó el otorgamiento de solicitud de ampliación de plazo N° 04.

DECLARAR FUNDADA la segunda pretensión del contratista, por lo que, corresponde ordenar a la entidad la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 por sesenta y un





Gobierno Regional Junín



20 de abril de 2022, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA LIBERTAD CENTRO POBLADO DE HUANCAYO – DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2346287; debiendo la Entidad, una vez recepcionada la obra, someter al arbitraje la Decisión N° 04 de la JRD;

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, basados en el Principio de Buena Fe Procedimental, Verdad Material y Principio de Confianza;

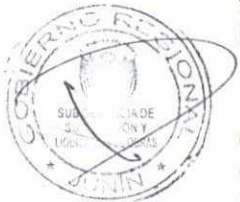
En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR de fecha 25 de setiembre de 2023, a favor del Gerente Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la valorización de los mayores gastos generales variables N° 04 producto de la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 por 61 días calendario para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LA LIBERTAD CENTRO POBLADO DE HUANCAYO – DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", registrado con CUI N° 2346287, según lo ordenado por la Decisión N° 04 de la JRD, por el monto de S/ 1,942,224.76 Soles; de acuerdo al pronunciamiento del supervisor de obra y el Informe Técnico N° 186-2025-GRJ-GRI/SGSLO.



**ARTICULO SEGUNDO.- SE PRECISA**, que la determinación y cálculo de la valorización de los mayores gastos generales variables N° 04 como producto de la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 por 61 días calendario, es competencia y función técnica del supervisor de obra Consorcio Supervisor Hospitalario Huancayo y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la empresa ejecutora SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU, supervisor de obra Consorcio Supervisor Hospitalario Huancayo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL